

SWIFT de información de datos bancarios con Estados Unidos. La última parte contiene dos trabajos del Profesor Luis Norberto González Alonso y de la Profesora Teresa Fajardo del Castillo, respectivamente, sobre la gestión consular de las crisis y sobre la relación entre inmigración y cooperación al desarrollo en la Unión, mediante los que se realiza una aproximación a la *convergencia de la dimensión exterior del ELSJ con otros ámbitos de la acción exterior de la UE*.

El libro aquí reseñado viene a poner de manifiesto que si bien por su propia naturaleza el ELSJ persigue desplegar sus efectos intramuros de la Unión, sobre sus ciudadanos, lo cierto es que su adecuada y coherente proyección extramuros, en su relación con terceros, resulta imprescindible para lograr su perseguida eficacia. No puede ser de otra forma habida cuenta de que las amenazas a la libertad, a la segu-

ridad y también a la justicia tienen un evidente componente internacional en un mundo irreversiblemente interconectado. La importancia creciente en los últimos años de estas amenazas esencialmente internacionales, como el terrorismo o la delincuencia organizada, ha venido acompañada del correspondiente desarrollo y fortalecimiento exponencial del ELSJ, lo que ha exigido —y exige— considerar su dimensión externa como uno de sus componentes inherentes. En fin, estamos ante una obra colectiva integrada por brillantes aportaciones doctrinales que intenta aprehender la complejidad de uno de los ámbitos más intrincados de la UE en lo político, en lo jurídico y en lo sociológico. Lo intenta y lo consigue, con claridad y con calidad.

Jorge Antonio Quindimil López  
Profesor Contratado Doctor,  
Universidad de La Coruña

MOREIRO GONZÁLEZ, C. J. (Director), *Procedimientos administrativos y judiciales de la Unión Europea*, Ed. Difusión jurídica, Madrid, 2012, 887 pp.

La obra colectiva que presentamos realizada bajo la acertada dirección del Profesor Moreiro merece ser destacada por la gran diversidad de los temas «procedimentales» que aborda en esta obra. En efecto, contempla no solamente una interesante puesta al día de los procedimientos judiciales más habituales y conocidos que pertenecen al ámbito de la función contenciosa del Tribunal de Justicia de la UE (la función consultiva queda expresa y voluntariamente excluida), sino que proporciona, además, al lector un elenco más amplio y menos conocido de procedimientos (o incidentes procesales), así la intervención adhesiva de Estados miembros o Instituciones como terceros en un asunto ante el TJ

y otros «procedimientos administrativos» ante la Comisión esencialmente referidos al ámbito del derecho de la competencia y otras cuestiones que en su conjunto nos permiten asegurar el éxito y la gran utilidad práctica que va tener esta obra realizada por autores de diversa procedencia profesional, del ámbito académico en algunos casos, abogados del Estado en otros y sobre todo, en su mayoría abogados de conocidos bufetes españoles y europeos.

Procediendo a una descripción del contenido de la obra, en su conjunto se compone de 18 Capítulos. Después de un prólogo descriptivo de la actual Juez española del Alto Tribunal de Justicia, el primer Capítulo se inicia con una acertada contri-

bución introductoria del director de la obra sobre «... la naturaleza y el funcionamiento del sistema judicial de la Unión Europea», donde aporta interesantes consideraciones, incluso de orden sociológico sobre el importante papel del Tribunal General, resaltando la ingente labor minuciosa que tiene que llevar a cabo en la apreciación de los hechos generalmente de enorme complejidad jurídico-económica en los procesos interpuestos por particulares (labor de la que libra el TJ en casación). De especial interés son las consideraciones sobre la evolución de las dos jurisdicciones y sobre las peticiones más recientes del TJ (no todas atendidas ni mucho menos) para agilizar los procedimientos y especialmente para aliviar la labor del TG (cuya ampliación propone) puesto que debe hacer frente, como el propio TJ, a un creciente número de asuntos.

El Capítulo siguiente, a cargo de Pablo Muñiz, trata de la cuestión prejudicial desde diversas perspectivas con apoyo de abundante jurisprudencia. Más adelante, el mismo autor en el Capítulo IX, analiza también, junto a Alejandro Rubio González, otro clásico, el recurso por incumplimiento. En cuanto al recurso de anulación, objeto del Capítulo III, a cargo de Antonio Creus, del que se puede destacar un esperado comentario de la reciente «mínima reforma» del artículo 263.4 del TFUE que considera «de profundas consecuencias». Ahora bien, su lectura nos muestra que las expectativas de esta reforma quedan un tanto truncadas cuando se observa en el reciente caso *Microban* que, si bien el TG ha estimado suficiente la *afectación directa* para la admisión del recurso contra un reglamento (no de ejecución), sin embargo ha dejado claro, en el mismo asunto, que en la anulación de los actos legislativos no basta la mera afectación directa del particular sino que sigue

requiriendo también la *afectación individual*. Por tanto, para llegar a estas «profundas consecuencias» habrá que armarse de paciencia. En cuanto a la solución provisional alternativa que propone el autor sería la del planteamiento de una cuestión prejudicial de validez «acelerada» (a plantear en todo caso rápidamente por el juez nacional de primera instancia en el litigio principal) con una eventual reforma procesal, lo cual nos parece de dudosa factibilidad. En el Capítulo IV, Salomé Santos se ocupa de la Excepción de ilegalidad; y a continuación, Marta Delgado Echevarría desarrolla en los Capítulos V, VI y VIII tres temas complejos, a saber el recurso por omisión, la responsabilidad extracontractual, así como la responsabilidad patrimonial de los Estados miembros por infracción del Derecho de la UE. En cuanto a esta última cuestión, es evidente que no se trata de ningún «procedimiento» ante el TJ sino de un principio jurisprudencial de aplicación del Derecho comunitario de primordial importancia que sin duda merecía un tratamiento específico. Destacable como tema fuera de lo clásico es el que analiza B. Hernández Bataller (Consejero del CES) lo que llama «La tutela judicial supraindividual ante el TJUE» (Capítulo VII), aportando una reflexión muy interesante y animando a los operadores a promover la interposición de una acción colectiva comunitaria en defensa de intereses «supraindividuales» para facilitar el acceso a la justicia y simplificar procesos con múltiples afectados que podría idearse a través de la legitimación activa de asociaciones. También son especialmente destacables temas escasamente tratados por la doctrina como el procedimiento de casación a cargo de Edurne Navarro Varona y Patricia Vidal Martínez (Capítulo XI) y el procedimiento de solicitud y otorgamiento de medidas cautelares en el marco

del contencioso comunitario (artículos 278-279 TFUE) a cargo de nuevo de Antonio Creus (Capítulo X).

En cuanto a la intervención de terceros en el proceso, es otro tema totalmente inhabitual, que en el Capítulo XII Cani Fernández Vicién y Albert Pereda Miquel analizan como intervenciones «adhesivas» ante el TJ y el TG; y en el siguiente Capítulo, Miguel Muñoz Pérez y Alejandro Rubio González describen concreta y sucintamente los mecanismos internos que en nuestro país llevan a decidir la intervención de España como tercero en asuntos contenciosos ante ambas jurisdicciones comunitarias.

En un amplio Capítulo XIV Javier Fernandez-Lasquetty Quintan, asimismo trata del proceso de registro de marcas ante la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) y su control por el TJUE además del procedimiento respecto a la marca comunitaria registrada y los juzgados y tribunales de marca comunitaria.

Por último, varios autores, buenos conocedores de la práctica, nos brindan una descripción de los procedimientos administrativos (control, investigación y sanción ante la Comisión) en materia de infracciones de los artículos 101 y 102 del TFUE, en materia de control de concentraciones económicas (por Cani Fernández Vicién y Cristina Vila) y en materia de ayudas de Estado y su recuperación (artículo 108 TFUE) (por Cani Fernández Vicién y Sofía Yagüe

Piquero). Para completar finalmente esta obra los mismos autores tratan esencialmente de las vías de recurso ante el TG y el TJ (de anulación y prejudicial) contra las decisiones de la Comisión en relación con sus decisiones en materia de libre competencia. Estos últimos cuatro Capítulos dedicados a la práctica en el ámbito de la competencia comunitaria son seguramente la mayor novedad práctica que se ofrece en la panoplia «procedimental» de este libro. Ciertamente es que la estructura y ordenación sistemática de esta obra tan diversa habrá planteado sus quebraderos de cabeza a su director, pero en este caso el resultado conjunto y la riqueza temática aportada, merecía primar sobre el orden perfecto (!!).

En definitiva, nos encontramos ante una obra que ofrece un amplísimo abanico de temas que rebasa ampliamente el ámbito del contencioso comunitario, y que aporta temas de inusual y muy útil tratamiento, abordados todos ellos en general con seriedad y rigor. Si esta obra se dirige ante todo a profesionales del Derecho interesados por la práctica judicial y administrativa comunitaria, consideramos que es sin duda también de muy recomendable lectura para los estudiosos del Derecho de la Unión en general.

*Nicole Stoffel Vallotton*

Profesora Titular,  
Universidad Complutense de Madrid

RUIZ-JARABO COLOMER, D., *La justicia de la Unión Europea*, Ed. Civitas, Madrid, 2011, 412 pp.

Esta obra recoge una selección de los numerosos artículos publicados por el Abogado General Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer sobre el funcionamiento del poder judicial en la Unión Europea. Lamentable-

mente, Dámaso murió antes de la publicación de este libro, que nos pone de manifiesto algo bien sabido: que su muerte ha supuesto la desaparición de un gran jurista, de un gran constructor de la jurisprudencia.